

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17897** GIJÓN

Edicto

Doña María José Alonso González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Gijón, por el presente,

Hago saber:

1- Que en la sección I Declaración Concurso Voluntario Abreviado 94/2021 con NIG 33024 47 1 2021 0000085, seguido en este órgano judicial se ha dictado el dieciocho de marzo de dos mil veintiuno, Auto de Declaración de Concurso de Arside Construcciones Mecánicas Sociedad Anónima con CIF A33608688, y el ocho de abril de dos mil veintiuno Auto de aclaración de dicha resolución, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Polígono Industrial Logrezana 85, 33438 Carreño, Asturias.

2- Se ha acordado que las facultades de Administración y disposición del deudor sean intervenidas.

3- El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 255 del Texto Refundido de la LC, será de UN MES desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto, el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4- La identidad de la Administración concursal es la siguiente: La mercantil Moore Stephens Fidelitas Auditores Sociedad Limitada, y como representante Don Joaquín Abundio Fanjul García, que actuará como Administrador en el presente concurso, con domicilio profesional:

Calle Pelayo número 4- 2º Oviedo, código postal 33002.

Horario de despacho: lunes a miércoles de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas. Jueves y viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Teléfono: 985227515

Fax: 985220081

Dirección de correo electrónico: [arside@gdpconcurstal.com](mailto:arside@gdpconcurstal.com)

5- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a (artículo 512.1.2. del Texto Refundido de la LC).

Gijón, 8 de abril de 2021.- El/La Letrado de la Administración de Justicia, María José Alonso González.

ID: A210022083-1